



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 3632/2016

VISTO lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su nota a fs. 13; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

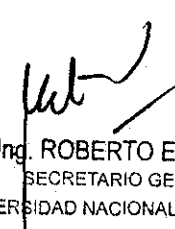
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su nota a fs. 13 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS 365/2016 donde dice "aceptar la renuncia presentada" debe decir "aceptar la renuncia condicionada presentada".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

582